

1° JUZ. DE INVEST. PREPARATORIA - Sede Barranca
EXPEDIENTE : 02124-2023-80-1301-JR-PE-01
JUEZ : COTRINA PAREDES, RUBEL CHELEM
ESPECIALISTA : CANALES ÑIQUEN MARIZA ANTONIETA
MINISTERIO PUBLICO : PRIMER DESPACHO DE DESICION TEMPRANA ,
IMPUTADO : CALDERON CEPEDA, JOSE MANUEL
DELITO : HOMICIDIO CULPOSO
AGRABIADO : VARGAS SANCHEZ, MARLENI YANETH

Resolución Nro. 07

Barranca, dos de julio
Del año dos mil veinticinco.

DADO CUENTA; El escrito 448561-2025, presentado por el abogado del sentenciado Jose Manuel Calderón Cepeda, Al Principal y Primer Otrosí Digo: Con la copia del deposito judicial que se adjunta Nro. 2025007201447: Téngase por consignada la suma de **Un Mil Doscientos y 00/100 soles (S/.1,200.00)**, por concepto de reparación civil y estando al estado y naturaleza del proceso, póngase a conocimiento de la parte agraviada, para los fines pertinentes, dejándose constancia en autos de su entrega, debiendo **PREVIAMENTE** efectuar las coordinaciones con el Módulo de Atención al Usuario - MAU al número WhatsApp: 949 729 840 para para tal efecto. Al segundo punto: **Estese** a lo dispuesto mediante resolución cinco de autos. Suscribiendo la presente resolución la Asistente Jurisdiccional de la causa, de conformidad con el punto 2.3.3 del Manual Tipo de Procedimientos del Código Procesal Penal N° 082-2013-CE-PJ. - **NOTIFIQUESE**.